



Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
Matriz de Riesgos						
Actualización de la matriz de riesgos y controles con la interacción de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción.	Desactualización de la Matriz de riesgos y controles de procesos corrupción.	Vicepresidencia de Planeación	La compañía realiza la creación, modificación y gestión de riesgos, controles y planes de acción en el cual se define la metodología para identificar los diferentes tipos de riesgos a nivel de procesos para toda la compañía, con el fin de implementar las medidas para la gestión de éstos y monitorear su aplicación.	El Control opera Parcialmente	Se evidenció que la compañía ha realizado los ajustes y actualizaciones a la matriz de riesgos e implementación de los controles en cada uno de los procesos asociados a los riesgos de corrupción identificados. Así mismo se han realizado reuniones personalizadas con cada uno de los responsables para efectuar las modificaciones a las que haya lugar, sin embargo a la fecha no se ha finalizado para el 100% de las áreas de la compañía.	
Conflictos de Interés						
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercero.	Transversal para todas las áreas de la compañía	Cada año la Secretaría General solicitan a todos los colaboradores diligenciar la evaluación de conflictos de interés con el fin de verificar aquellos colaboradores que tienen relación o vínculo con proveedores, clientes, contratistas generando un posible riesgo a la compañía, en caso que se detecte una relación se debe aplicar el procedimiento según lo indique el Código de Ética y Conducta de VECOL S.A., las evaluaciones quedan registradas en la GSuite de la empresa.	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció el seguimiento para el diligenciamiento del formato de conflicto de interés para el año 2023, obteniendo el 100% de reporte para los colaboradores de Vecol. Para el año 2024 se encuentra en un avance del 54% del total de colaboradores de la compañía, este proceso se encuentra en actualización y se espera concluirlo entre el segundo y tercer trimestre del año 2024.	
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dadas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.					
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de información.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor.					
1. Contratación para beneficio personal o pecuniario. 2. Omisión de información.	Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecuniario, omisión de información, generando como consecuencia que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial, que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio, que el proveedor incumpla.					
1. Existe la posibilidad de escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no sea idéntico. 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán reflexionar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses.	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.					
1. Desconocimiento de la tecnología involucrada y de los recursos necesarios para el éxito de la transferencia.	Selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados.					
Cumplimiento al Manual de contratación						
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercer.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato. Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contaduría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora para el contrato 012-2024 que será comunicada a la Vicepresidencia Jurídica.	
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dadas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.					
1. No cumplir con el Procedimiento 2. Beneficios Pecuniarios 3. Beneficios económicos 4. Por beneficios propios (Soborno) 5. Intereses particulares 6. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes	Se presenta el riesgo de uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero debido a intereses particulares, beneficios económicos, Beneficios Pecuniarios, No cumplir con el Procedimiento, no hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes, por beneficios propios (Soborno), generando como consecuencia por favorecer a un proveedor, selección de equipos que no cumplen con los requerimientos técnicos y de proceso para la empresa, Selección de proveedor que no ofrezca las Garantías y Servicio postventa.					
1. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores.	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos, sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.					
1. Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros 2. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. 3. Falta de ética profesional.	Se presenta el riesgo recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidere el área, debido a favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros, omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos, falta de ética profesional, generando como consecuencia mala calidad en la ejecución de las actividades del proyecto, incumplimiento en los líderes de procesos debido a la baja calidad en la entrega de resultados, sanciones disciplinarias y administrativas, afectación en el proyecto de migración de ERP debido a la mala calidad de los entregables.					
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.					



Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores" 3. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos.	Se presenta el riesgo cohecho en la contratación de proveedores y consultores, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores", generando como consecuencia incremento de tiempos y costos del proyecto, incumplimiento de metas estratégicas asociadas a la incorporación de productos nuevos, resultados no satisfactorios de calidad del proceso o del producto terminado.					
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios ,no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.					
1. Falta de ética 2. Falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio 3. Beneficio propio 4. Incumplimiento a los procedimientos internos	Se presenta el riesgo autorizar el pago de una factura sin recibir por completo el bien o servicio, debido a beneficio propio ,falta de ética, incumplimiento a los procedimientos internos ,falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio , generando como consecuencia detrimento patrimonial: La Empresa efectúe pagos sobre bienes y servicios no recibidos en su totalidad, pérdida de confianza en el manejo y seguimiento de servicios y contratos en el Departamento, sanciones o investigaciones disciplinarias internas.	Dirección de TI	El Director de T.I o el Jefe de Desarrollo y Nuevas Tecnologías efectuarán la Revisión y verificación que cada servicio contratado, se haya recibido cada vez que se contrata y dejarán constancia que se está de acuerdo a lo convenido en el contrato u orden de servicio al finalizar su ejecución, si no se cuenta con esto, se remitirán al acta de finalización u orden (acta) de entrega de los bienes o servicios.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.	
1. Seleccionar proveedores sin el cumplimiento total de requisitos. 2. Falta de Ética y Conducta Empresarial. 3. Beneficio propio. 4. Incumplimiento a los procedimientos internos.	Se presenta el riesgo de recibir dádivas o beneficios para la adjudicación de contratos, debido a seleccionar proveedores sin el cumplimiento total de requisitos, beneficio propio, falta de Ética y Conducta Empresarial, incumplimiento a los procedimientos internos, generando como consecuencia pérdida de recursos de la Compañía, sanciones administrativas y disciplinarias, detrimento patrimonial: La Empresa efectúe pagos sobre bienes y servicios que pueden no ser de la calidad esperada o que no cumplen requisitos.	Dirección de TI	El Director de TI o el Jefe de Desarrollo y nuevas tecnologías en cada servicio contratado darán cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el Manual de Contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.	
1. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores". Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos., sobrecostos del proyecto de desarrollo. , incumplimiento de indicadores y cronogramas.	Dirección de Investigación y desarrollo	El Director Senior de Investigación y Desarrollo cada vez que requiera realizar una compra o elaborar un contrato se remite al procedimiento General de Compras vigente PRO-SUO-001 y/o al Manual de contratación emitido por la Vicepresidencia Jurídica. El Director de Investigación y Desarrollo tiene como soporte los memorandos de solicitud de contratación u ordenes de pedido de compra, con las cotizaciones y cuadros comparativos para la selección de la oferta, las cuales se presentan al comité de compras cuando aplique, y que son documentadas en las actas de dichos comités.	El Control opera Parcialmente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora para el contrato 039 - 2023 que serán comunicadas a las áreas responsables.	
1. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. 2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. 3. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía, debido a no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, generando como consecuencia alteración de información de la compañía, investigaciones disciplinarias, sanciones económicas, pérdida de información, lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía, incumplimientos legales.	Jefatura de gestión ambiental y diseño locativo	El Jefe de Gestión ambiental debe seguir los lineamientos estipulados en manual de contratación y el manual de ética y conducta de VECOL S.A. cada vez que solicite cotizaciones para servicios ambientales y/o entregue o reciba de terceros información ambiental de la compañía para evitar daños económicos e informativos de la empresa e investigaciones al cargo. Los soportes de las contrataciones quedan en el archivo del área de Suministros-logística y los informes ambientales en el área de gestión ambiental. Las investigaciones corren por cuenta de las áreas de Auditoría y Recursos Humanos.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.	
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para obtención de contratos, debido a falta de ética, , generando como consecuencia afectación de imagen, ,falta en la prestación de los servicios al ser realizados por un proveedor no idóneo, ,proceso disciplinario.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la contratación, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área Jurídica toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada contrato en el área Jurídica.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.	
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para compra de equipos, debido a falta ética, generando como consecuencia proceso disciplinario, escoger el mejor proveedor, afectación de imagen.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la compra de un equipo, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área de suministros toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada orden de compra.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.	



Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Se presenta el riesgo intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa, debido a lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa, no contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador, no contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador, influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular, dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos, generando como consecuencia cancelación del registro del producto o de la empresa, penas sustitutivas, pena de cárcel, afectación de imagen y credibilidad de la empresa, sanciones legales o monetarias, amonestaciones, Demandas y denuncias por soborno y corrupción, posibilidad de pérdida del trámite obtenido.	Dirección Científica	La Dirección Científica debe revisar con la Secretaría General que los contratos existentes que son supervisados por esta área y los de otras áreas que involucren compartir información regulatoria confidencial y previamente los contratos que se soliciten bajo estas condiciones cuenten con una cláusula "Anticorrupción y Anti soborno" a través de la revisión documental de los contratos ya existentes y verificando los modelos de contratos nuevos antes de sus respectivas firmas. En el caso que no exista la cláusula, se debe solicitar al supervisor y a la secretaria general la inclusión de la misma.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024 identificando que no realizó contratación en el periodo definido, sin embargo, en las revisiones de periodos anteriores este control operó de manera satisfactoria.	
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de Información Sanciones económicas, Incumplimientos legales, Investigaciones disciplinarias lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	Los profesionales de ingeniería y el director de Proyectos deben aplicar durante la selección de proveedores el manual de contratación MAN-SGO-001 y los procedimientos de compras de servicios del área PRO-IGO-008 y PRO-IGO-014. Debe definir las especificaciones para el contrato o compras de materiales o servicios y compartirlas de manera clara para todos los proveedores. Adicionalmente debe definir los criterios para evaluación y selección del proveedor, criterios tales como: experiencia, calidad, tiempos de entrega, y precio. Una vez reciba las ofertas debe elaborar un cuadro comparativo de cada una y de acuerdo a la valoración seleccionar el proveedor más conveniente. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024 identificando que no realizó contratación en el periodo definido, sin embargo, en las revisiones de periodos anteriores este control operó de manera satisfactoria.	
Supervisión de Contratos						
Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros. Omisión de la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. Falta de ética profesional.	Recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área.	Planeación	Mensualmente todas las personas que sean designadas como supervisor de contrato, deben entregar a Secretaría General un informe de seguimiento a las actividades que se ejecutan dentro del contrato, en caso de presentarse desviaciones, deberán ser informadas al Área Jurídica para revisión de cláusulas de cumplimiento, calidad o las que apliquen, la evidencia queda anexa al contrato y de manera periódica Secretaria General revisa el cumplimiento a la supervisión	El Control opera Parcialmente	Se evidenció que para el 4% de la supervisión de contratos con corte al 30 de abril de 2024, se encuentran pendientes de finalizar los seguimientos, sin embargo es importante resaltar que se han presentado las siguientes situaciones a la fecha de revisión: * Se han detectado errores en la plataforma donde se documental la supervisión que están siendo revisados con el área de soporte del tercero para concluir el cargo. * Colaboradores que a la fecha de revisión se encuentran en proceso de completar el seguimiento en la herramienta. * Reasignaciones de supervisión de contratos. Las actividades anteriormente descritas se finalizarán a más tardar al 30 de junio del año 2024.	
1. Falta humana 2. Falta de profesionalismo 3. No aplicación de los valores corporativos	Soborno, Cohecho y corrupción.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico				
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores"	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.	Investigación y Desarrollo				
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa.	Dirección Científica				
Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía.	Gestión Ambiental				
Beneficios económicos. No cumplir con el Procedimiento. Beneficios Pecuniarios. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes e intereses particulares	Uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercer.	Planeación - Bioseguridad				
Anticipos						
1. Omisión intencional de la totalidad de las normas y requisitos legales internos de la Compañía para un pago.	Giro indebido de dineros con el fin apropiarse de recursos de la Compañía en la ejecución de contratos.	Financiero	Cada vez que se reciba un anticipo para giro de recursos, el profesional de tesorería y/o el jefe de tesorería validará que este contenga los soportes necesarios para el desembolso de los recursos, dejando como evidencia firma en los documentos.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo al trabajo de auditoría revisado se concluye que para el 100% de la muestra se encuentran las aprobaciones para los anticipos objeto de selección, sin embargo a nivel procedimental y de soportes no se encuentra una homogeneidad con respecto a la documentación requerida y los porcentajes disponibles para girar el anticipo, por cual se socializará con las áreas responsables.	



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Revisión de los informes de cartera mensual.					
1. No consignar los dineros recibidos en efectivo dentro de los plazos establecidos dentro de las políticas de nuestra compañía.	Se presenta el riesgo manejo inadecuado de los dineros en efectivo recibidos por la fuerza comercial de parte de nuestros clientes., debido a no consignar los dineros recibidos en efectivo dentro de los plazos establecidos dentro de las políticas de nuestra compañía., generando como consecuencia puede llevar a demandas, afectar la imagen de la compañía., sanciones administrativas, pérdidas financieras.	Vicepresidencia Comercial - UEN AP	El líder regional hace revisión de los informes de cartera mensual, para verificar que se haya consignado el dinero dentro de los tres días establecidos, así mismo en la visita a clientes que pagan en efectivo se revisa que los pagos se hayan consignado. Este control se realiza para poder detectar de manera rápida si se presenta algún manejo inadecuado, dicha información debe quedar reportada en el informe del líder regional y dará lugar a las acciones pertinentes según nuestro manual de ética.	El control opera Satisfactoriamente	Se concluye que para los meses seleccionados la totalidad de los líderes regionales emitieron los informes de cartera, en la cual se realizan la verificación del dinero recibido en efectivo como medida de control.
Evaluación de proveedores					
1. Falta de ética 2. Desconocimiento de los procedimientos existentes para la evaluación de proveedores 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial	Suministrar información confidencial o sensible a un tercero, en beneficio propio o de terceros.	Jefatura de compras	Realizar las evaluaciones a proveedores anualmente de acuerdo a lo establecido el procedimiento PRO-SUO-003 "Calificación de proveedores"	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció que para los meses seleccionados se realizó la evaluación de proveedores de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PRO-SUO-003- Calificación de proveedores.
Contratación de personal					
1. Omitir la aplicación de los procedimientos establecidos. 2. Evaluar inapropiadamente las competencias de las personas.	Vincular trabajadores que no cumplen con los requisitos para el cargo.	Vicepresidencia de Talento Humano	El profesional de Selección realiza el seguimiento mensual a cada una de las etapas del proceso de selección - pruebas psicotécnicas, pruebas técnicas, entrevista con psicóloga y jefes, verificación de referencias y estudio de seguridad con la finalidad de garantizar el cumplimiento a través de un check list de registro, si se detectan faltantes en los soportes se realiza la respectiva notificación al candidato para que adjunte lo necesario. El soporte el formato FVC-RHO-286 contenido en el procedimiento de selección y contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se realizó la selección para los colaboradores que ingresaron para el periodo 2024, en la cual se verificó la idoneidad del perfil y la información documental de acuerdo al procedimiento PRO-RHO-003 Procedimiento para selección y Contratación de personal, sin encontrar excepciones a la fecha de revisión.
Comité de revisiones salariales					
1. Incumplimiento de procedimientos y controles	Beneficiar a una persona asignado un salario superior al valor real del cargo.	Vicepresidencia de Talento Humano	Desde el 2020 se lleva a cabo el comité de Salarios el cual se presentan los casos de revisiones salariales ya sea por promoción o por nivelación, esto teniendo en cuenta los niveles del cargo, la equidad interna y la competitividad.	El control opera Satisfactoriamente	Se revisó los informes de nivelación salarial realizados en lo corrido del año 2024 suministrados por la Dirección de Talento Humano, en la cual se validaron tres formatos que cuentan con las justificaciones debidamente documentadas y aprobaciones correspondientes.
Liberación de productos por parte de calidad					
1. Favorecimiento propio o de terceros. 2. Intención de afectación a procesos, a personas o a la compañía. 3. Presión indebida por parte de un superior o una persona de otra área para la alteración de datos.	Se presenta el riesgo alteración de los resultados o datos analíticos., debido a presión indebida por parte de un superior o una persona de otra área para la alteración de datos., favorecimiento propio o de terceros., intención de afectación a procesos, a personas o a la compañía., generando como consecuencia afectación a la credibilidad interna y externa., procesos administrativos y legales.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	Después de terminar pruebas de control de calidad internas, todos los productos terminados biológicos son analizados nuevamente por el ente regulador(ICA), en el caso que se llegue a presentar un resultados por fuera de especificación el ICA informa inmediatamente el resultado no satisfactorio al Director Senior de Calidad para hacer comparación por los análisis entregados por el jefe de Control Biológico y tomar las acciones necesarias según el caso. En el caso que se apruebe el resultado, el ICA emite el certificado de liberación de los productos.	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció mediante la selección documental, que para el año 2024 no se han presentado devoluciones por parte del ICA de lotes previamente liberados por el área de Aseguramiento de la Calidad de la compañía, dicha información se sustenta en los reportes de resultados por parte del Ente de control sin encontrar excepciones a la fecha de revisión.
Mapa de corrupción transportadoras					
1. Interés de obtener un beneficio particular o de beneficiar a terceros. 2. Desconocimiento de la Normatividad por parte de los colaboradores.	Que el personal encargado de los despachos reciba o solicite dinero o beneficios a nombre propio o de terceros para el otorgamiento de mercancías a los transportadores.	Dirección de Logística	El jefe de logística y distribución junto con el jefe sección de Almacén de producto terminado, desarrollaran un Mapa de Riesgo de Corrupción en transporte y lo validaran semestralmente con el personal de despachos con el propósito de evaluar la aplicación de las acciones preventivas o de choque frente a cualquier eventualidad. Si se presentan novedades se reportará al comité de ética. El soporte es el acta semestral de validación.	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció la revisión del Mapa de riesgos de corrupción en transporte por parte del Director de Logística para el primer semestre del año 2024.